



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 20 de agosto de 2026

RES. DECECO N° 0565/26

Expte. N° 367/2026-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Carla Arévalo, Profesora Adjunta de Economía Laboral de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita aval académico para el funcionamiento de la Cátedra Abierta de Economía Popular; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carla Arévalo integra la planta docente de esta Unidad Académica y desarrolla actividades de docencia, investigación y formación vinculadas al campo de la Economía.

Que la propuesta se desarrollará durante el año 2026 y reviste carácter interdisciplinario e interinstitucional, articulando áreas disciplinares y carreras que se desarrollan en esta Unidad Académica.

Que la actividad tiene como propósito fundamental generar espacios de formación, reflexión y articulación en torno a problemáticas económicas, sociales y territoriales vinculadas con la Economía Popular, posibilitando la participación de docentes y estudiantes de esta Facultad.

Que, conforme a lo establecido por Resolución C.S N° 205/09, la actividad se enmarca en la modalidad de cátedra abierta y cuenta con la autorización y aval académico de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución H. N° 1073/26.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

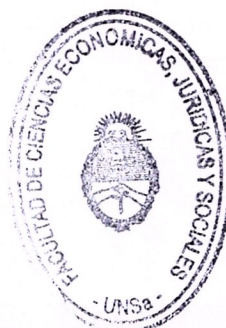
Artículo 1°.- Otorgar aval académico para el funcionamiento de la "Cátedra Abierta de Economía Popular", conforme a la propuesta presentada por la Dra. Carla Arévalo, a desarrollarse durante el año 2026.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la actividad mencionada reviste interés académico y tendrá carácter interdisciplinario e interinstitucional, generando espacios de formación, reflexión y articulación en tono a la problemáticas económicas, sociales y territoriales vinculadas con la Economía Popular, con participación de docentes y estudiantes de la Facultad.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Secretarías de la Facultad, publíquese y archívese.

Aig/Ar

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARTA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.